



DOCUMENTO
ELECTRONICO

**AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE BECAS EN
EL MARCO DEL CONCURSO DE BECAS
NACIONALES QUE SE INDICA A DON
ALEJANDRO CÁCERES SAAVEDRA Y
OTROS BECARIOS
RESOLUCION EXENTO Nº: 3171/2025
Santiago 21/04/2025**

VISTOS:

Lo dispuesto en LA Ley Nº 20.105 del Ministerio de Ciencia y Tecnología; DFL Nº 6 y DS Nº335 de 2010 y sus modificaciones, ambos del MINEDUC; Ley Nº 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución Nº 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a.-El Memorándum Nº 4402 de 2025, de la Subdirección de Capital Humano de ANID, que solicita se apruebe la renovación de la beca de la/s persona/s que indica/n, certificando que ésta/a ha/n presentado toda la documentación respectiva.

b.- Las facultades que detenta esta Subdirección de Capital Humano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 8904, de fecha 14 de octubre del 2022, de ANID, que modificó la Resolución Exenta Nº 21, de fecha 30 de marzo del 2022, de ANID, sobre delegación de atribuciones y firma en materias exentas de control preventivo.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE *la renovación* de la beca de la/s persona/s que se individualiza/n a continuación, en el marco del concurso de BECAS NACIONALES

#	Nombre	Folio	Res. Fallo	Res. Convenio	Inicio programa	Término programa	Inicio beca	Término beca	Inicio periodo renovación	Termino periodo renovación
1	ALEJANDRO MANUEL CACERES SAAVEDRA	21220171	1690/2022	2821/2022	07/03/2022	31/12/2025	07/03/2022	31/12/2025	01/03/2025	31/12/2025

2	BRYAN ALEXIS VALENZUELA AGUILERA	21241499	1202/2024	5178/2024	13/03/2023	31/01/2027	06/02/2024	31/01/2027	01/03/2025	28/02/2026
3	CAROL ELIZABETH SEPULVEDA HERRERA	21241910	1202/2024	3670/2024	17/03/2022	16/03/2026	06/02/2024	16/03/2026	01/03/2025	28/02/2026
4	CELIA LARREA DUHARTE	21242380	1202/2024	1622/2025	04/03/2024	28/02/2028	04/03/2024	28/02/2028	01/03/2025	28/02/2026
5	RODRIGO IGNACIO AYNOL GALLARDO	21242515	1202/2024	3926/2024	01/03/2023	28/02/2027	06/02/2024	28/02/2027	01/03/2025	28/02/2026
6	MARIA JOSE OLIVARES MENDEZ	22241914	1824/2024	5881/2024	16/05/2024	15/05/2026	16/05/2024	15/05/2026	01/03/2025	28/02/2026

2.- Dicho/s becarios/as, ha/n presentado toda la documentación solicitada para la respectiva tramitación de renovación, antecedentes que fueron recibidos conforme según lo solicitado por el Programa y lo señalado en las bases concursales.

3.-DÉJESE constancia que en conformidad con la normativa del certamen, los becarios deberán remitir al término de cada año académico, independiente de la duración de la beca o los meses en que se encuentre percibiendo la misma, para efectos de acreditar el progreso de sus estudios y renovación de su beca, los documentos que las bases concursales indican.

4.-PÁGUESE a los becarios/as señalados los meses de renovación indicados en la tabla del numeral 1 precedente, a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo.

5.-El Departamento de Finanzas deberá determinar la imputación precisa del gasto que irroga la presente.

6.-El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las resoluciones que aprueban convenios de beca.

7.REMÍTASE copia por la Subdirección de Capital Humano a los/as becarios/as precedentemente individualizados/as.

8.Distribúyase copia de la presente resolución a la Subdirección de Capital Humano, Departamento Jurídico, Departamento de Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO – CONTABILIDAD	
FECHA	17-04-2025
ÍTEM	24 01 221
PROG. PPTARIO.	100
C. COSTO	SCH
ANALISTA	Andrea Prado V.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'H. Zavalza', is positioned at the top of the page.

HECTOR ZAVALA BAEZ
SUBDIRECTOR (S)
SUBDIRECCION CAPITAL HUMANO

HZB // PC / EAP / ngl

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

CATHERINE HAACKE - Jefa de Dpto. de Formación de Capital Humano - Formación de Capital Humano

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799